DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C., 26 DIC 2019

No. S – 2019- 041977 - DIRAF – ARCON 17

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - FORPO
Carrera 66 A # 43 – 18
Teléfono: 2207100 – 2207102
Bogotá D.C.

Asunto: invitación Contratación Directa PN DIRAF CD 212 2019

La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional, identificada con NIT. 800.141.397-5, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa PN DIRAF CD 212 2019 para la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL**", así:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>53102700</td><td>Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.</td><td>Ropa</td><td>Uniformes</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía, es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organismo encargado de cumplir función administrativa, de carácter nacional, que apoya logísticamente el funcionamiento y desarrollo de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 del 2 de septiembre de 2013 por el cual se establecen los estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía, en su artículo 5, que a la letra dice:

"Artículo 5º OBJETO: el Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar políticas y planes relacionadas con la adquisición, producción, comercialización representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, sector Defensa, Seguridad Nacional y demás Entidades Estatales."</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>En concordancia con lo anterior, y en atención a que el FORPO cuenta con la administración de la fábrica de confecciones de la Policía Nacional y con la capacidad logística y administrativa para soportar el cumplimiento del objeto contractual, por tal motivo, se sugiere que la presente contratación se adelante de acuerdo con la siguiente modalidad:

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículo 2 °, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, que a letra dice: “c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo.”.

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales”.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (…)”.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organismo encargado de cumplir función administrativa, de carácter nacional, que apoya logísticamente el funcionamiento y desarrollo de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>La entrega de los elementos se realizará en cada unidad Policial, las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes ciudades a Nivel País (ALMACENES DE INTENDENCIA) previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

<table>
<tr><th>REGIÓN DE POLICÍA</th><th>SIGLA</th><th>NOMBRE</th><th>DIRECCIÓN</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>CIUDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>BODEGA USUARIOS</td><td>ALMACÉN GENERAL DE VESTUARIO DIRAF</td><td>CALLE 64G No. 90A - 04</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td></td><td>DEAMA</td><td>DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS</td><td>CARRERA 11 No. 12 - 32, BARRIO VICTORIA REGIA</td><td>AMAZONAS</td><td>LETICIA</td></tr>
<tr><td></td><td>DECUN</td><td>DEPARTAMENTO POLICÍA CUNDINAMARCA</td><td>CARRERA 58 No. 9 - 43 PUENTE ARANDA</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td></td><td>DESAP</td><td>DEPARTAMENTO POLICÍA SAN ANDRÉS</td><td>AVENIDA PROVIDENCIA 5-98</td><td>SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td><td>SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</td></tr>
<tr><td></td><td>DIASE</td><td>DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN</td><td>TRANSVERSAL 23 No. 96 – 13, BARRIO CHICO NORTE</td><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ D.C.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	DIBIE	DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	CALLE 44 No. 50 - 51	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DICAR	DIRECCIÓN CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	AVENIDA BOYACÁ No. 142A - 55 SUBA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DIJIN	DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	AVENIDA EL DORADO No. 75-25 BARRIO MODELIA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DINAE	DIRECCIÓN NACIONAL ESCUELAS	TRANSVERSAL 33 No 47A- 35 SUR FÁTIMA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DIPOL	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICÍA NACIONAL	AVENIDA BOYACÁ No. 142A - 55 SUBA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DIPRO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	CALLE 14 No. 62 - 70 ZONA INDUSTRIAL	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DIRAN	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. 6	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DISAN	DIRECCIÓN DE SANIDAD	CALLE 3 CRA 20 ESQUINA1° PISO	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DITRA	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CALLE 13 N° 18 - 24 ESTACIÓN DE LA SABANA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		ECSAN	ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	CALLE 45A SUR N° 50A 91 MUZU	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		ESCAR	ESCUELA NACIONAL DE CARABINERO	KM 4, VÍA MANCILLA, HACIENDA LAS MARGARITAS	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
		ESEVI	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	CARRERA 128 No. 22- 45 FONTIBÓN	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		DIRAF	ALMACÉN GENERAL DE VESTUARIO	CALLE 9 N° 42-39 GORGONZOLA 1° PISO	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		ESJIM	ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	KILOMETRO 20 VÍA A SÍBATE	CUNDINAMARCA	SÍBATE
		ESPOL	ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA	AVENIDA BOYACÁ No. 142A - 55 SUBA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		ESSUM	ESCUELA PROVINCIA SUMAPAZ	CALLE 19 N° 50-24 GRAN COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
		MEBOG	POLICÍA METROPOLITANA BOGOTÁ	AVENIDA CARACAS No. 6-05	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.
		METUN	METROPOLITANA DE TUNJA	CARRERA 11 No. 19 – 85 BARRIO CENTRO PARTE POSTERIOR	BOYACÁ	SANTIAGO DE TUNJA
	2	DECAQ	DEPARTAMENTO POLICÍA CAQUETÁ	CALLE 10 A No. 11 - 40 BARRIO JUAN XXIII PISO 3	CAQUETÁ	FLORENCIA
		DEPUY	DEPARTAMENTO PUTUMAYO	CARRERA 8 CON CALLE 8 PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL CENTRO	PUTUMAYO	MOCOA
		ESAVI	ESCUELA AVIACIÓN POLICIAL	MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CONTIGUO AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS "ESCUELA AVIACIÓN POLICIAL".	TOLIMA	MARIQUITA
		MENEV	METROPOLITANA NEIVA	CALLE 21 No. 12 - 50 BARRIO TENERIFE	HUILA	NEIVA
		METIB	METROPOLITANA DE IBAGUÉ	CARRERA 3 ENTRE LAS CALLES 21 Y CALLE 22 BARRIO LA ESTACIÓN	TOLIMA	IBAGUÉ
	3	DEQUI	DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO	AVENIDA CENTENARIO CALLE 2 NORTE COMANDO DE POLICÍA	QUINDÍO	ARMENIA
		MEMAZ	METROPOLITANA DE MANIZALES	CARRERA 25 No. 32 – 50 BARRIO LINARES	CALDAS	MANIZALES
		MEPER	METROPOLITANA PEREIRA	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS CON CALLE 46 - 35 FRENTE ALKOSTO	RISARALDA	PEREIRA
	4	ESBOL	ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR	KILOMETRO 1, VÍA A LA RIVERA.	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
		MECAL	METROPOLITANA DE CALI	CALLE 13A N° 13 -41 BARRIO SAN PASCUAL	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
		MEPAS	METROPOLITANA DE PASTO	CARRERA 4TA N° 18-131 BARRIO LOS ELÍSEOS ANTIGUO IDEMA ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	NARIÑO	SAN JUAN DE PASTO
		MEPOY	METROPOLITANA DE POPAYÁN	AVENIDA PANAMERICANA N° 1N - 75 BARRIO VILLA PAULA	CAUCA	POPAYÁN
	5	DEARA	DEPARTAMENTO POLICÍA ARAUCA	CALLE 15 N° 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN BARRIO AMÉRICAS	ARAUCA	ARAUCA
		ESVEL	ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	KILOMETRO 1 VÍA BARBOSA VÉLEZ SANTANDER, FINCA VILLA ELVIA, VEREDA EL TUN-TUN	SANTANDER	VÉLEZ
		MEBUC	METROPOLITANA BUCARAMANGA	TRANSVERSAL 203 N° 27 A 01 KILOMETRO 1 VÍA RUITOQUE BARRIO BUENOS AIRES FLORIDA BLANCA SANTANDER	SANTANDER	BUCARAMANGA

	MECUC	METROPOLITANA CÚCUTA	AVENIDA 10 N° 36-30 BARRIO BELLAVISTA	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
6	DECHO	DEPARTAMENTO POLICÍA CHOCO	CARRERA 1A N°1-60 BARRIO CRISTO REY	CHOCO	QUIBDÓ
	DEURA	DEPARTAMENTO POLICÍA URABÁ	KILOMETRO 5 VÍA APARTADO CAREPA	ANTIOQUÍA	APARTADO
	ESCER	ESCUELA CARLOS EUGENIO RESTREPO	CALLE 86 SUR No. 66 - 180 VEREDA EL MORRÓN LA ESTRELLA ANTIOQUIA	ANTIOQUÍA	MEDELLÍN
	MEMOT	METROPOLITANA DE MONTERÍA	CALLE 29 N° 5-61 BARRIO CENTRO	CÓRDOBA	MONTERÍA
	MEVAL	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CARRERA 61 N° 48-104 BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ANTIOQUÍA	MEDELLÍN
7	DECAS	DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE	DIAGONAL 15 No. 13 B -05, LA COROCORA	CASANARE	YOPAL
	DEGUN	DEPARTAMENTO POLICÍA GUAÑÍA	CARRERA 5 N° 14-84 .BARRIO ZONA INDÍGENA ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO INÍRIDA	GUAINÍA	INÍRIDA
	DEGUV	DEPARTAMENTO POLICÍA GUAVIARE	CALLE 9 No. 21 20, BARRIO LA ESPERANZA	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE
	DEVIC	DEPARTAMENTO POLICÍA VICHADA	CARRERA 9 NO. 18 - 55 BARRIÓ EL CENTRO	VICHADA	PUERTO CARREÑO
	MEVIL	METROPOLITANA VILLAVICENCIO	CRA 21 KIRPAS / CAMINO GANADERO CONTIGUO PARQUE MALOCAS	META	VILLAVICENCIO
8	DECES	DEPARTAMENTO POLICÍA CESAR	CARRERA 7 A N°. 23 - 96 BARRIO 12 DE OCTUBRE	CESAR	VALLEDUPAR
	DEGUA	DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA	CARRERA 7 CALLE 15 ESQUINA BARRIO CAMILO TORRES	LA GUAJIRA	RIOHACHA
	DESUC	DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE	CARRERA 19 Nª 25 - 116, CENTRO	SUCRE	SINCELEJO
	MEBAR	METROPOLITANA BARRANQUILLA	CARRERA 43 No. 47 – 53 BARRIO EL ROSARIO	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
	MECAR	METROPOLITANA CARTAGENA	CALLE REAL No. 24 - 03, BARRIO LA MANGA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS D.T.
	MESAN	METROPOLITANA DE SANTA MARTA	CALLE 22 N° 1C-74 BARRIO CENTRO	MAGDALENA	SANTA MARTA D.T.C.H
TOTAL	**55**				

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizarán entregas parciales por ítem, de conformidad con las fechas y cantidades programadas en la reunión de coordinación citada por el supervisor del contrato, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004-A3.

Nota: el cronograma de programación de entrega sólo podrá ser modificado previa autorización del Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a).

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se deberá realizar en forma total.

Nota: la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado del presente proceso, según las necesidades de la institución.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL ($ 57.052’891.021,00) INCLUIDO IVA, así:

ítem	Descripción	valor unitario estimado compra	Cantidad 2019 REC. 10	Valor total incluido IVA- 2019 REC. 10	Cantidad 2019 REC. 16	Valor total incluido IVA- 2019 REC. 16	Cantidad 2020	Valor total incluido IVA 2020	Cantidad total a contratar	Valor total incluido a contratar
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$190,281.00	39,971	$7,605,721,851.00	1,515	$288,275,715	75,982	$14,457,930,942.00	117,468	$22,351,928,508.00
2	PANTALON UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$102,221.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	8,886	$ 908,335,806.00	8,886	$ 908,335,806.00

3	UNIFORME DE ASISTENCIA FEMENINO No. 4	$171,598.00	13,007	$2,231,975,186.00	1,994	$342,166,412.00	12,000	$ 2,059,176,000.00	27,001	$ 4,633,317,598.00
4	PANTALON UNIFORME DE ASISTENCIA FEMENINO No. 4	$86,632.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	1,114	$ 96,508,048.00	1,114	$ 96,508,048.00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICIA NACIONAL	$208,488.00	30,339	$6,325,317,432.00	4,167	$868,769,496.00	25,006	$ 5,213,450,928.00	59,512	$12,407,537,856.00
6	UNIFORME DE FATIGA FEMENINO POLICIA NACIONAL	$193,137.00	799	$ 154,316,463.00	399	$ 77,061,663.00	2,999	$ 579,217,863.00	4,197	$ 810,595,989.00
7	UNIFORME BREACHE MASCULINO N3	$455,889.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	300	$ 136,766,700.00	300	$ 136,766,700.00
8	UNIFORME BREACHE FEMENINO N3	$422,450.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	100	$ 42,245,000.00	100	$ 42,245,000.00
9	UNIFORME No. 3 MASCULINO POLICIA NACIONAL	$450,296.00	1,800	$ 810,532,800.00	700	$315,207,200.00	6,500	$ 2,926,924,000.00	9,000	$ 4,052,664,000.00
10	UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL	$373,779.00	399	$ 149,137,821.00	301	$112,507,479.00	1,330	$ 497,126,070.00	2,030	$ 758,771,370.00
11	UNIFORME DE CALLE PARA MATERINIDAD POLICIA NACIONAL	$281,316.00	**0**	$ 0,00	0	$ 0,00	100	$ 28,131,600.00	100	$ 28,131,600.00
12	UNIFORME DE CALLE TIPO BREECHE MASCULINO	$188,734.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	4,002	$ 755,313,468.00	4,002	$ 755,313,468.00
13	UNIFORME DE CALLE TIPO BREECHE FEMENINO	$164,696.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	300	$ 49,408,800.00	300	$ 49,408,800.00
14	UNIFORME DE RESCATE PONALSAR	$384,370.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	410	$ 157,591,700.00	410	$ 157,591,700.00
15	UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICIA NACIONAL	$471,002.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	3,800	$ 1,789,807,600.00	3,800	$ 1,789,807,600.00
16	UNIFORME DE CEREMONIA FEMENINO POLICIA NACIONAL	$404,481.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	100	$ 40,448,100.00	100	$ 40,448,100.00
17	UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES “COPES -JUNGLA”	$432,327.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	600	$ 259,396,200.00	600	$ 259,396,200.00
18	SOMBRERO DE DOBLE FAZ	$41,174.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	1,300	$ 53,526,200.00	1,300	$ 53,526,200.00
19	CAMISETA TIPO POLO TURISMO	$74,137.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	4,980	$ 369,202,260.00	4,980	$ 369,202,260.00
20	GUERRERA BLANCA GENERALES CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA	$819,077.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	5	$ 4,095,385.00	5	$ 4,095,385.00
21	PANTALON CEREMONIA BLANCO MASCULINO	$114,121.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	35	$ 3,994,235.00	35	$ 3,994,235.00
22	FALDA CEREMONIA BLANCA	$85,799.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	2	$ 171,598.00	2	$ 171,598.00
23	UNIFORME DE GALA CON BOTA CUELLO Y BOTA MANGA	$950,334.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	3	$ 2,851,002.00	3	$ 2,851,002.00
24	OVEROL ANTIMOTÍN IGNIFUGO	$815,031.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	9,000	$ 7,335,279,000.00	9,000	$ 7,335,279,000.00
25	CHAQUETILLA ADMINISTRATIVA MASCULINA	$151,606.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	30	$ 4,548,180.00	30	$ 4,548,180.00
26	CHAQUETILLA AMINISTRATIVA FEMENINA	$151,606.00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	3	$ 454,818.00	3	$ 454,818.00
TOTAL			**$ 17,277,001,553.00**		**$ 2,003,987,965.00**		**$ 37,771,901,503.00**		**$ 57,052,891,021.00**	

<table>
<tr><td></td><td>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58819 del 25/12/2019, por valor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($19.280.989.518,00), expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, recurso 10 y 16.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>
<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>FECHA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>PLAN DE COMPRAS No. 401</td><td>24/12/2019</td><td>$19,280,989,518.00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">RUBRO PRESUPUESTAL

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th rowspan="2">VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)</th><th>APORTES DE LA NACIÓN R10</th><th>FONDOS ESPECIALES R16</th></tr>
<tr><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="6">DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

A-02-02-01-002-08</td><td>UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4</td><td>$ 190,281.00</td><td>$ 7,605,721,851.00</td><td>$ 288,275,715.00</td></tr>
<tr><td>UNIFORME DE ASISTENCIA FEMENINO No. 4</td><td>$ 171,598.00</td><td>$ 2,231,975,186.00</td><td>$ 342,166,412.00</td></tr>
<tr><td>UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICIA NACIONAL</td><td>$ 208,488.00</td><td>$ 6,325,317,432.00</td><td>$ 868,769,496.00</td></tr>
<tr><td>UNIFORME DE FATIGA FEMENINO POLICIA NACIONAL</td><td>$ 193,137.00</td><td>$ 154,316,463.00</td><td>$ 77,061,663.00</td></tr>
<tr><td>UNIFORME No. 3 MASCULINO POLICIA NACIONAL</td><td>$ 450,296.00</td><td>$ 810,532,800.00</td><td>$ 315,207,200.00</td></tr>
<tr><td>UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL</td><td>$ 373,779.00</td><td>$ 149,137,821.00</td><td>$ 112,507,479.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 17,277,001,553.00</td><td>$ 2,003,987,965.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL 2019</td><td colspan="2">$ 19,280,989,518.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL 2020</td><td colspan="2">$ 37,771,901,503.00</td></tr>
</table>
VIGENCIA FUTURA 2020: mediante comunicación oficial con radicado No.2-2019-014900 de fecha 03/05/2019, firmado por el señor FERNANDO JÍMENEZ RODRÍGUEZ, Director General del Presupuesto Público Nacional, con asunto aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias presupuesto de gastos de funcionamiento 2020, mediante el cual son autorizados los recursos para la operación presupuestal de la unidad ejecutora Policía Nacional- gestión general, con Aportes de la Nación.

Comunicación oficial No.S-2019-002556-SUPLA-GUDER de fecha 07/05/2019 mediante el cual el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO, Jefe Oficina de Planeación, informa a la señora Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, con asunto aprobación cupo de vigencias futuras, anexando detalle donde se aprueban para la unidad DIRAF-GUINT en concepto de DOTACIÓN.

Comunicación oficial No. S-2019-013744-DIRAF-PLANE-3.1 de fecha 09/05/2019 mediante el cual la señora Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, informa al señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF, la aprobación de vigencias futuras para los procesos que hacen parte de la citada dependencia por valor de $ 39.769.000.000 para concepto del gasto dotación.
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional, Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor total del contrato en moneda legal (pesos colombianos) al Fondo Rotatorio de la Policía, así:

Para la vigencia 2019, se realizará un pago anticipado correspondiente al valor total de los recursos asignados para el año 2019 en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de los documentos para el correspondiente pago y teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad anual de caja – PAC.

Para la vigencia 2020 después de la entrega y facturación de los uniformes, equivalentes al valor del pago anticipado, se realizarán pagos contra entregas parciales de cada ítem, según lo establecido en la reunión de coordinación posterior al perfeccionamiento del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la constancia de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la</td></tr>
</table>

	Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad anual de caja – PAC. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiere subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
CLASE DE CONTRATO	Interadministrativo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2016 de igual modo se deben presentar los informes de supervisión en forma mensual durante la ejecución del mismo, además de los que sean requeridos en la mencionada resolución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista son las indicadas en el anexo No. 1 y anexo No. 2 de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional son las indicadas en el anexo No. 3 de la presente invitación.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en los Anexos No 4 y 4.1 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 4.1 del presente estudio previo. Nota: teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía será el responsable del almacenamiento y distribución de los bienes objeto de la presente invitación, la Dirección Administrativa y Financiera, requiere que el oferente tenga vigente o constituya una póliza donde el tomador y asegurado sea el Fondo Rotatorio de la Policía, que ampare el almacenamiento y la distribución de los mismos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre de 2020, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el supervisor del contrato. **NOTA:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá prever para el cumplimiento de las actividades descritas en el anexo Nº 1, a fin de no configurarse incumplimiento.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.

b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d) Cuando verificados los estatutos o normatividad que define la naturaleza jurídica del proponente, no faculte a la Entidad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

f) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

g) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el numeral 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

h) Cuando no se presente la propuesta dentro del plazo establecido en la presente invitación.

i) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso.

2.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el presente proceso, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ENTREGA DE LA PROPUESTA	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Sólo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

3. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Dirección Administrativa y Financiera, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

5.1. JURÍDICOS

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

- Copia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal, acreditando la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de su apoderado
- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar el formulario No. 1 adjunto)
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación del representante legal y/o de quien en nombre se presente la oferta.
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el certificado de antecedentes judiciales, del representante legal y/o de quien en nombre se presente la oferta.
- La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Certificación de aportes parafiscales suscritos por el representante legal, o revisor fiscal o contador, en cuyo caso deberá aportar copia de la tarjeta profesional.
- Compromiso anticorrupción (diligenciar el formulario No. 2 adjunto)

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS
5.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- La propuesta técnica deberá cumplir los aspectos requeridos en el anexo No. 1 y anexo No. 2 de la presente invitación.
- El oferente deberá diligenciar el formulario No. 3 anexo a la presente invitación.
- El oferente deberá diligenciar el formulario No. 4 compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, para lo cual deberá diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma de SECOP II.
- Copia Registro Único Tributario.
- Certificación bancaria vigente.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana en la plataforma de SECOP II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta debe tener en cuenta el valor establecido en la Oferta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II, en pesos colombianos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado: SI. Jennyfer Parra Salazar
Revisado por: TE. John Andrés Porras Moreno
Revisado por: MY Rocío Cubillos Rodríguez
Revisado por: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración 25/12/2019
Ubicación c:\\mis documentos\procesos 2018